

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200123901* Radicado: 20261200123901 Fecha: 21-09-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 21 de septiembre de 2026

Señor (a)

ANONIMO

Usuario Red Social: @daniel.c444

Instagram

Correo Electrónico: No Registra

La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** presentada con Radicado UAERMV No. 20261120167312 del 16 de septiembre de 2026, Radicado IDU DTIC 202638501273841– Radicado en Bogotá te escucha [SDQS] 6052792026. Avenida Ciudad de Cali con calle 71b.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la dirección: “Avenida Ciudad de Cali con calle 71b. y carrera 22 B entre calles 63 sur y 63 A sur con CIV 19005614”. (sic) se informa que:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), respetuosamente se ratifica en lo informado mediante el oficio 20251200112471 del 28 de agosto de 2026 (del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* donde en el Artículo 19 se establece: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)”* (sic).

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 21 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 25 / “mes” 09 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200123901* Radicado: 20261200123901 Fecha: 21-09-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Documento 20261200123901 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y de Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 21-09-2026 12:47:43
Revisó:	LUIS HERNANDO GOMEZ GOMEZ - Profesional Especializado - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - hernando.gomez@umv.gov.co
 49b3f002a549f7a952976ce259d3d162b95993fca3e3521be14ebb22ea7bf3c2 Código de Verificación CV: 651da Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i Anexo : Copia oficio 20251200112471 del 28 de agosto de 2026.